



BARANOA, NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DEL VEHICULO IDENTIFICADO CON PLACA WGW 171

RADICACIÓN: 080784089001-2021-00239-00

ACREEDOR GARANTIZANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8

GARANTE: PEDRO NEL YANET ROJANO C.C.8.759.867

ACTUACION: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE APREHENSION Y ORDEN DE ENTREGA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a usted el presente proceso, informándole que el día 10/11/2022, desde el correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co se solicita el levantamiento de la medida de aprehensión y Orden de Entrega a favor del acreedor prendario. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada demandante y como quiera que se han agotado los supuestos que dieron origen a este trámite, se torna procedente para el Despacho ordenar el levantamiento de la inmovilización sobre el vehículo identificado con Placas WGW 171, como también se oficiara en tal sentido a la POLICÍA NACIONAL AUTOMOTORES, y AL PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ - SIA S.A.S., para que realice la entrega material al acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8, a través de su apoderada judicial, a fin, de que se haga efecto el contrato de la garantía directa contemplada en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**
RESUELVE

PRIMERO: Ordénese el levantamiento de la medida cautelar de inmovilización del vehículo MODELO 2017, MARCA CHEVROLET, PLACA WGW 171, LINEA NKR, N° DE CHASIS 9GDNMR850HB026609, MOTOR 2P0768, CLASE CAMION, CAPACIDAD 5 PERSONAS, SERVICIO PÚBLICO, COLOR BLANCO GALAXIA, de propiedad del demandado PEDRO NEL YANET ROJANO C.C. 8.759.867. Líbrese el oficio a la POLICÍA NACIONAL AUTOMOTORES.

SEGUNDO: Ordénese al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ - SIA S.A.S, que realice la entrega material del vehículo MODELO 2017, MARCA CHEVROLET, PLACA WGW 171, LINEA NKR, N° DE CHASIS 9GDNMR850HB026609, MOTOR 2P0768, CLASE CAMION, CAPACIDAD 5 PERSONAS, SERVICIO PÚBLICO, COLOR BLANCO GALAXIA, al acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8, a través de su apoderada judicial, a fin, de que se haga efecto el contrato de la garantía directa contemplada en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013. Líbrese el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 137 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 12 de diciembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria